

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR No.: 01006788



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**ST** VIGILADO  
SuperTransporte

CENTRO NACIONAL DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

CD de la 44

Av. Cll 44 # 24B-43  
Teléfono: 379 59 59  
Nit: 900.081.626-1  
Bogotá, Colombia  
atencion.clientes@cd44.com

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2021-04-09	Nombre o Razón social RAMIREZ CETINA EFRAIN
Dirección CRA 26 N 52 34 SUR	Teléfono fijo o Número de Celular 3118992709
Correo Electrónico ctefra@hotmail.com	Ciudad BOGOTA
	Departamento BOGOTA D.C.

3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa TTO145	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca JINBEI	Línea SY6548J1S3BH
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10018739012	Fecha de matrícula 2012-10-17	Color BLANCO	Combustible / Propulsión ACPM	VIN o Chasis LSYHKAEE0CK059619
No de motor DK4KB041247		Tipo motor 4 tiempos	Cilindrada (cm3) (si aplica) 2498	Kilometraje 119854	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Camionería CERRADA				Blindaje Sí ( ) No (X)
			Fecha vencimiento SOAT 2021-11-24	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6210; NTC 6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (Sí) (no)		
		Inclinación	6,80		2,5	klux				
Izquierda(s)	Izquierda(s)	Intensidad	3,60		[0,5 - 3,5]	%				
		Inclinación	6,30		2,5	klux				
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	1,60		[0,5 - 3,5]	%				
		Inclinación	19,3		klux					
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	12,8			klux				
		Intensidad	25,6			klux				
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	12,5			klux	Unidad			
			63,3		Maxima	225	klux			

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)	
Delantera Izquierda	Valor 50,0

6. FRENO									
Eje 1	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)
Eje 2	4242	7299	N	3479	6534	N	17,9		30
Eje 3	2524	4886	N	3097	4866	N	18,5		30
Eje 4			N	Eje 3		N			%
Eje 5			N	Eje 4		N			%
			N	Eje 5		N			%
Eficacia Total		Valor		Mínimo			Unidad		%
		56,6		50					

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)						
Eficacia 15,6*	Mínimo 18	Unidad %	Fuerza 1395	Peso 12164	Unidad %	Fuerza 2296

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)						
Eje 1 1,00	Eje 2 -3,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo 10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)						
Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %		Unidad %	Máximo %	Unidad %

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno) 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4t o 2t									
(rpm)	Mondado de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de carbono (CO2)	Norma	Unidad	Oxígeno (O2)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%				
Cruceiro		%			%				
Vehículo con catalizador (B1) (NO) (N.A.)									
Temperatura de prueba	Temperatura								Unidad
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente								°C
	Humedad Relativa								%

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	15,1 2650	% (rpm)	16,7 2629	% (rpm)	19,4 2585	% (rpm)	21,0 2735	% (rpm)		19,0	35	%
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial 661	Temp. Final 83,0	Unidad °C	Temperatura ambiente 27,4	Unidad °C	Condiciones Ambientales 37,4	Humedad Relativa %	Unidad %	LTOE estandar 78,0	mm	Unidad mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
6071202	FRENOS DE ESTACIONAMIENTO (DE EMERGENCIA O DE MANO) CON UNA EFICACIA INFERIOR AL 18%	SISTEMA DE FRENOS		B
		TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	PERDIDAS DE ACEITE SIN GOTEO CONTINUO,	MOTOR		B
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Ropuesto (mm)
IZQUIERDA	3,40	3,20				
DERECHA	3,50	3,10				2,50

Nota:  
Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadríriculos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadríriculos, Ciclomotor, Triciclo
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Presión eje 1 derecho[ 32,0 psi]  
Presión eje 2 derecho[ 32,0 psi]  
Presión eje 1 izquierdo[ 32,0 psi]  
Presión eje 2 izquierdo[ 33,0 psi]  
Presión llanta de repuesto[ 32,0 psi]

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Opactmetro-CAPELEC / CAP3030-24027 215
- Termohigrometro-Sic Basic / TH-02-T006
- Sensores de velocidad de giro-CAPELEC / 8530-1404VG003
- Alineador de luces-TECNOLUX / MOON-0098
- Detector de holguras-TECNOINGENIERIA / B-01-ELMH-200
- Frenometro-BEISSBARTH / BD600-EC0008133
- Medidor de desviación lateral-BEISSBARTH / ST600-EH0008563
- Analizador de suspensión-BEISSBARTH / SA640-EF0002608
- Profundímetro -FOWLER / X-TREAD-CL-31P

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

FotoMetrica v 7.2

SonoMetrica v 5.4

LuxoMetrica v 10.1

AirQuality v 5

SiControl v 2.4

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 3 - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ
- Visual 3 - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ
- Ruidos 3 - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ
- Luces 3 - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ
- Gas Diesel 3 - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ
- Visual Foso 3 - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ
- FAS - JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ORLANDO TAO

APROBADO  
PREVENTIVA

- NOTA:**
- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
  - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
  - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.